UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nº15 DE 2015

"Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de Sucre para vender unos semovientes"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los oficios FCA.11 y 47/2015, el Jefe del Departamento de Zootecnia recomendó al Rector vender un toro, debido a su edad y daños que está causando en fincas vecinas y vender tres terneros para evitar endogamia, respectivamente;

Que los miembros del Consejo Superior en sesión de fecha 5 de junio de 2015, consideraron pertinente la solicitud;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre la venta de un toro y de tres terneros que hacen parte del inventario ganadero de la Granja El Perico.

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de junio de 2015

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kellly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz